



**RESOLUCIÓN C.D. N° 468/24**

CONCORDIA, 04 de julio de 2024

VISTO el EXP\_FCAL-UER: 200/2024, la nota presentada por Secretaría Académica de la Facultad, la Resoluciones "C.D" N° 090/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que obran en el expediente de referencia las actuaciones de los llamados a concurso para cubrir cargos interinos de Ayudantía de Estudiante a la Docencia en asignaturas de las carreras Ingeniería en Alimentos, Tecnicatura Superior en Tecnología de Alimentos, Ingeniería Mecatrónica, Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica y Tecnicatura en Gestión Gastronómica, para el periodo 2024-2026.

Que, en vista de afrontar la problemática del desgranamiento que sufre la matrícula en los primeros años de las diferentes carreras, Secretaría Académica impulsó la reformulación de los espacios curriculares ocupados por los cargos vigentes, de Ayudantes Estudiantes a la Docencia, hacia cátedras iniciales de los respectivos planes de estudios.

Que, en consecuencia, se llevó a cabo la migración de los cargos ocupados en el Ciclo Superior de la carrera de Ingeniería en Alimentos al Ciclo Básico de las carreras activas a la fecha (Ingeniería en Alimentos, TSTA, Ingeniería Mecatrónica, TUM y TGG).

Que se realizaron duplas de asignaturas del 1º y 2º cuatrimestre en los espacios que más lo requieren en los dos primeros años de todas las carreras, previendo que cada Ayudante Estudiante a la Docencia pueda realizar sus funciones con una asignatura por cuatrimestre.

Que, a raíz de la nueva conformación de cargos con funciones en cátedras de a pares, se solicita reasignar las funciones de los estudiantes que hoy ostentan los cargos activos.

Que es necesaria la apertura de una convocatoria para cubrir quince (15) cargos de Ayudante Estudiante a la Docencia, por áreas afines y dejando en claro que las funciones a desempeñar pueden realizarse en las duplas inicialmente previstas o en las que surjan fruto de las necesidades de cátedras del mismo Departamento, o que desarrollen temáticas específicas luego de consolidarse cambios en los planes de estudios de dichas carreras y, en consecuencia, las nuevas denominaciones de espacios.

Que el cuerpo es competente para resolver al respecto.

Por ello,

**RESOLUCIÓN C.D. N° 468/24**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reasignar las funciones de los estudiantes que hoy ostentan los cargos activos de acuerdo al ANEXO I de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el llamado a concurso para cubrir quince (15) cargos interinos de Ayudantía de Estudiante a la Docencia para asignaturas de los dos primeros años de las carreras Ingeniería en Alimentos, Tecnicatura Superior en Tecnología de Alimentos, Ingeniería Mecatrónica, Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica y Tecnicatura en Gestión Gastronómica.

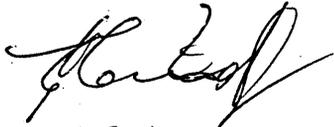
**ARTÍCULO 3º.-** Especificar que los llamados se harán por áreas afines, con funciones en las asignaturas que se detalla en el ANEXO II de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Dejar debidamente aclarado que las funciones a desempeñar pueden realizarse en las duplas inicialmente previstas o en las que surjan fruto de las necesidades de cátedras del mismo Departamento, o que desarrollen temáticas específicas luego de consolidarse cambios en los planes de estudios de dichas carreras y en consecuencia las nuevas denominaciones de espacios.

**ARTICULO 5º.-** Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 090/15 referida al Reglamento del llamado en cuestión.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, notifíquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

  
Tec. Germán Loker  
Director Administrativo  
Facultad de Cs. de la Alimentación

  
Dra. Luz Marina Zapata  
VICEDECANA  
Facultad Cs. de la Alimentación